

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 022 -EMASEO EP-2020

Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que,** el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)"*;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"...2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016;

y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "...**Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...";
- Que,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes...";
- Que,** con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión

administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: *"Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"*; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que,** en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 182-DIR-EMASEO EP-20/12/2019, en la cual se resolvió: *"...Aprobar el punto 3 del orden del día, que corresponde al Plan Operativo Anual 2020 y la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020..."*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa motivada No. 002-EMASEO EP-2020, de 14 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** con Memorando No. 117-DRME-2020, de 09 de marzo de 2020, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Alexis Ortiz Ayala, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: *"... autorice a quien corresponda la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle ..."*

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
630813	49129112	BIEN	ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTAS DE EMASEO EP	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	C2

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
630813	49129112	BIEN	ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTAS DE EMASEO EP	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	C1

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 117-DRME-2020, de 09 de marzo de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Aprobado 09-03-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 10-03-2020";

Que, con Memorando No. 162-DROS-2020, de 09 de marzo de 2020, el Director de Operaciones y Servicios, MSc. Roberto Vásquez, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... previo a su aprobación y autorización, se realice la correspondiente reforma..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
630805	364900011	BIEN	ADQUISICIÓN DE GAVETAS, RASTRILLOS, ESCOBAS Y PALAS PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	14808	14808	C2 y C3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
630805	364900011	BIEN	ADQUISICIÓN DE GAVETAS PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	3003,03	3003,03	C2

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 162-DROS-2020, de 09 de marzo de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 12-03-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 13-03-2020";

Que, con Memorando No. 408-DRAT-2020, de 11 de marzo de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde Rodríguez, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... previo a su aprobación, se realice la correspondiente reforma al PAC y se proceda con la respectiva inclusión en el PAC 2020 la siguiente actividad ..."

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
530803	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA LIVIANA DE USO ADMINISTRATIVO, A CARGO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	8.947,95	8.947,95	C2
630803	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA OPERATIVO LIVIANA DE USO MAQUINARIA Y EQUIPO A CARGO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	47.031,60	47.031,60	C2

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 408-DRAT-2020, de 11 de marzo de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 12-03-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 13-03-2020";

Que, con memorando No. 99-DRAT-SRAD-SGN-2020 del 12 de marzo de 2020, el servidor José Luis Ballesteros, de la Unidad de Servicios Generales emitió el informe de justificación para la adquisición y despacho de combustible;

Que, mediante memorando No. 104-DRAT-SRAD-SGN-2020 del 13 de marzo de 2020, suscrito por el servidor José Luis Ballesteros, en alcance a Memorando No. 408-DRAT-2020 de 11 de marzo de 2020, se detalla el monto y descripción por partida presupuestaria;

Que, con Memorando No. 428-DRAT-2020, de 16 de marzo de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde Rodríguez, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... se autorice la reforma al PAC de la Unidad de Servicios Generales ..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630811	4299215110	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	46317,74	46.317,74	C2

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630811	4299215110	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	46.049,52	46.049,52	C2
630811	3694000110	BIEN	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	14	UNIDAD	19,16	268,22	C1

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 428-DRAT-2020, de 16 de marzo de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 16-03-2020";

Que, con Memorando No. 129-DRME-2020, de 17 de marzo de 2020, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Alexis Ortiz Ayala, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... autorice a quien corresponda, la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle ..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630813	491290944	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1	UNIDAD	70.000,00	70.000,00	C1

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630813	491290212	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1	UNIDAD	70.000,00	70.000,00	C1

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 129-DRME-2020, de 17 de marzo de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 17-03-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 17-03-2020";

Que, a través de Memorando No. 101-SRAD-2020, de 17 de marzo de 2020, el Subdirector de Recursos Administrativos (E), Santiago Auz Placencia, solicitó a la Subdirectora de Contratación Pública, Cristina Ulloa Monar la: "Revisión legal del proyecto de resolución administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EMASEO"; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2020 (cuarta reforma), en los términos constantes en los memorandos señalados en los considerandos precedentes conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	OBSERVACIONES
630813	49129112	BIEN	ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTAS DE EMASEO EP	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	C2	
630805	364900011	BIEN	ADQUISICIÓN DE GAVETAS, RASTRILLOS, ESCOBAS Y PALAS PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	14808	14808	C2 / C3	ESTA ACTIVIDAD SE ELIMINA
630811	4299215110	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMASEO EP	1	Unidad	46317,74	46.317,74	C2	
630813	491290944	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1	UNIDAD	70.000,00	70.000,00	C1	

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
630813	49129112	BIEN	ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTAS DE EMASEO EP	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	C1
630805	364900011	BIEN	ADQUISICIÓN DE GAVETAS PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	3.003,03	3.003,03	C2
530803	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA LIVIANA DE USO ADMINISTRATIVO, A CARGO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	8.947,95	8.947,95	C2
630803	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA LIVIANA DE USO OPERATIVO MAQUINARIA Y EQUIPO A CARGO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	47.031,60	47.031,60	C2

630811	4299215110	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMASEO EP	1	Unidad	46.049,52	46.049,52	C2
630811	3694000110	Bien	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	14	Unidad	19,16	268,22	C1
630813	491290212	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1	UNIDAD	70.000,00	70.000,00	C1

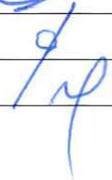
Art. 2.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **17 MAR. 2020**



Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sumilla:	Fecha:
Elaborado por:	Alejandra Rojas	Asistente de Adquisiciones		17/03/2020
Revisión:	Santiago Auz Placencia	Subdirector de Recursos Administrativos (E)		17/03/2020
Revisión Legal	Cristina Ulloa Monar	Subdirectora de Contratación Pública		17/03/2020
Aprobado por:	Ricardo Enríquez	Director Jurídico		17/03/2020

Adquisición - Trámite pertinente
17/03/2020

Santiago A02

EMASEO
grande otra vez

MEMORANDO No. 129-DRME-2020

Quito DM, 17 de marzo de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Alexis Ortiz Ayala
DIRECTOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ASUNTO: Reforma PAC 2020

Autorizado
(Ow)
17/03/2020

Por medio del presente solicito cordialmente autorice a quien corresponda, la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630813	491290944	Bien	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1	Unidad	70.000,00	70.000,00	C1

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630813	491290212	Bien	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1	Unidad	70.000,00	70.000,00	C1

De antemano agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente,



Alexis Ortiz Ayala
DIRECTOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrés Moncayo	Asistente de Maquinaria y Equipo	
Revisado por:	Msc. Javier Cevallos	Subdirector Maquinaria y Equipo (E)	

SRAC
17/MAR/2020
12:08

Recibido
17-03-20

96153

Adquisición - Trámite puntual

16/03/2020

MEMORANDO No. 428-DRAT - 2020

Quito DM, 16 de marzo de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Abg. Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de reforma al PAC

Autorizado

(Ole)

En conocimiento de la declaratoria de emergencia sanitaria y de la disposición de ejecutar las acciones necesarias para superar dicha emergencia, me permito poner a su conocimiento y aprobación las reformas que se requieren realizar previo a continuar con los trámites respectivos de adquisición, los cuales se los puntualiza y detallan a continuación:

1.- Con memorando No. 422-DRAT-2020, de 16 de marzo de 2020, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional indica que se encuentra realizando el proceso de adquisición de 300 galones de gel antiséptico y 14 dispensadores de jabón líquido de con botella rellenable hasta de 800 ML, con la finalidad de prevenir el riesgo de contaminación del COVID - 19, para el efecto dicha Unidad ya realizó una reforma anteriormente para incluir el gel, sin embargo, por encontrarse el ítem Dispensadores de jabón líquido en el, POA dentro de la Unidad de Servicios Generales se necesita realizar la siguiente reforma de conformidad al siguiente detalle:

PAC ACTUAL															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630811	4299215110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMASEO EP	1,00	Unidad	46,317.7400	\$ 46.317,74	C2

PAC REFORMADO															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630811	4299215110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 46.049,52	\$ 46.049,52	C2
2	630811	3694000110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo electrónico	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	14,00	Unidad	\$ 19,16	268,2218	C1

Con lo expuesto solicito a usted, se autorice la reforma al PAC de la Unidad de Servicios Generales, a fin de continuar con los tramites respectivos.

Atentamente.


Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular		16-03-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos (E)		16-03-2020
Aprobado por:	Dra. Margarita De la Cueva	Coordinadora General Administrativa Financiera		16-03-2020

Asesoría General: Trámite urgente
16/03/2020

EMASEO
grande otra vez

MEMORANDO N° 422-DRAT-2020

Quito DM, 16 de marzo de 2020

PARA: Ing. Santiago Auz
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (E)

DE: Ab. Charlee Campoverde
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Necesidad para la adquisición de dispensadores de alcohol gel

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) califica a la crisis sanitaria del coronavirus como pandemia, sin adjetivos. "Estamos juntos en esto, para hacer lo correcto con calma y proteger a los ciudadanos del mundo. Es factible. En las últimas dos semanas, el número de casos de coronavirus fuera de China se ha multiplicado por 13 y el número de países afectados se ha triplicado", señaló ayer Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general del organismo, aunque incidió en la importancia de no usar el término pandemia "a la ligera o de manera irresponsable". Añadió que "si lo empleamos mal podemos causar un miedo irracional o una aceptación injustificada de que la batalla está perdida, dando lugar a un sufrimiento innecesario e incluso a la muerte".

Por otra parte, **LA RESOLUCIÓN NO. A-020**, emitida por el alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, el 12 de marzo de 2020, en su artículo 1.- **Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito**, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República y;

Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, **dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia**. Estas acciones, de conformidad con el **art. 226 de la Constitución** se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la emergencia.

La Unidad de Seguridad y Salud con el fin de precautelar la seguridad y salud de los trabajadores de las distintas áreas operativas, realizó el proceso de adquisición de alcohol gel, para distribuir en las diferentes áreas de trabajo, vehículos de carga pesada, flota liviana y edificio administrativo, además dispensadores de alcohol de pared, mismos que serán colocados en los biométricos de los cuartelillos, centros operativos y edificio administrativo, por tal razón se solicita que la Unidad de Servicios Generales realice la reforma al PAC para la adquisición de **14**

SRAD
16/03/2020
12.21

DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO DE PARED CON BOTELLA RELLENABLE DE HASTA 800ML, en virtud de que dichos artículos requeridos pueden ser adquiridos con cargo a la cuenta materiales de construcción asignada a la unidad mencionada.

Atentamente,


Ab. Charlee Campoverde
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Acción	Nombre	Área	Firma
Elaborado por:	Dra. Angélica Aguiar	Seguridad y Salud Ocupacional	

Adquisiciones - Trámite posterior
13/03/2020

MEMORANDO No. 104-DRAT-SRAD-SGN-2020

Quito DM, 13 de marzo de 2020

PARA: Santiago Auz
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (E)

DE: José Luis Ballesteros
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: Alcance al memorando No. 408 - DRAT - 2020

En alcance al memorando No. 408 - DRAT - 2020, mediante el cual se solicita la reforma al PAC y respectiva inclusión en el PAC 2020 para la actividad: "ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP", me permito por el presente remitir el detalle del monto por partida presupuestaria:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	530803	333100013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA DE USO ADMINISTRATIVO, A CARGO DE LA EMASEO EP	1,00	Unidad	8.947,95	55.979,55	C2
	630803									ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA DE USO OPERATIVO MAQUINARIA Y EQUIPO A CARGO DE LA EMASEO EP			47.031,60		

Por lo expuesto solicito a usted muy cordialmente, requerir a quien corresponda realizar la reforma de inclusión al PAC de la Unidad de conformidad al detalle antes expuesto.

Atentamente.

José Luis Ballesteros Y.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

S. Auz
13/03/2020

Adquisiciones - Trámite pertinente
13/03/2020

Autorizado
12/03/2020
Cay

MEMORANDO No. 408 - DRAT - 2020
Quito DM, 11 de marzo de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Abg. Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de inclusión al PAC

Toda vez que, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular se encuentra realizando las gestiones pertinentes, para garantizar el abastecimiento de combustible tipo Gasolina Extra para la flota liviana de supervisión, maquinarias y equipos, mediante una modalidad contractual que nos permita disponer de una Red de Estaciones de Servicio, optimizando con ello la operatividad, tiempos y distancias que las unidades antes mencionadas, me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, previo a su aprobación, se realice la correspondiente reforma al PAC y se proceda con la respectiva inclusión en el PAC 2020 la siguiente actividad: "ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP".

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	530803	333100013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA EXTRA, PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP.	1,00	Unidad	55.979,55	55.979,55	C2
	630803														

Por lo expuesto solicito a usted, se autorice la reforma de inclusión al PAC de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular, a fin de continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,



Charlee Campoverde Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	José Luis Ballesteros	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular		11-03-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos (E)		11-03-2020

EMASEO
Hora 16:05
11 MAR 2020
Gerencia General
EMASEO
Empresa Pública Metropolitana de Aseo
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SRAC
13/MAR/2020
10:44
13 MAR 2020

Hora: 11:35
REVISADO CONFORME

1. DATOS GENERALES	
DIRECCIÓN	Director Administrativo y de Talento Humano
ÁREA	Subdirección de Recursos Administrativos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Hg. Santiago Aze
FECHA	30/02/2020
Nº. REFORMA:	DMA-GRUPO-001-2020
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Fortalecimiento Institucional Ambiental
NOMBRE DEL PROYECTO:	Caso Premium
	Oficina Administrativa
	Múltiple de los Servicios de Aseo

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA REFORMA SOLICITADA
JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA SOLICITADA

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular solicita las siguientes reformas, considerando los justificativos que se detallan a continuación:

1. El proceso de contratación del servicio de "Transporte del personal operativo" se inició entre los meses de octubre y noviembre del año 2019; en este sentido para este proceso presupuestario para los años 2019 y 2020, cabe señalar que, se suscribió el contrato en el mes de diciembre de 2019, sin embargo, su vigencia inició en enero 2020, considerando todas las formalidades requeridas para la ejecución contractual por parte del SERCOP, por lo expuesto, al no haberse iniciado su ejecución en el año 2019, actualmente no se cuenta con los recursos necesarios para cubrir estas obligaciones adquiridas en el año 2020.

De igual manera, existen obligaciones contraídas con las empresas que brindaron el servicio de transporte para el personal operativo mientras se realizaba el proceso de contratación de transporte en el año 2019, mismas que entre otras actividades atendieron los eventos programados durante las festividades de, carreteras, fiestas de quilo, navidad y concursos de años viejos, los cuales fueron solicitados por parte de la Dirección de Operaciones y Servicios, sin embargo dichos servicios no se ejecutaron dentro de las rutas contratadas para el servicio de transporte de personal, por lo que fue necesario adquirir estos servicios mediante la figura de Convenio de Pago, en tal virtud es imprescindible gestionar el traspaso correspondiente a fin de cancelar estos valores pendientes de pago. Por lo expuesto y considerando las razones descritas anteriormente, es necesario realizar el respectivo traspaso de USD 461.519,12 a la actividad "Garantizar el transporte del personal operativo" con partida presupuestaria 630201.

2. Por otra parte para el "Abastecimiento de combustible tipo diésel Premium para la flota pasada", al igual que el servicio de transporte, el proceso inició entre los meses de octubre y noviembre del año 2019; en tal sentido para este proceso presupuestario se consideraron recursos para los años 2019 y 2020, cabe señalar que, el contrato se suscribió en el mes de diciembre de 2019, sin embargo, su vigencia inició en enero 2020, debido a que era necesario contar con todas las formalidades contractuales requeridas por parte del SERCOP; por esta razón es necesario realizar la gestión respectiva a fin de que se realice el traspaso de presupuesto que cubra la totalidad del contrato para el año 2020.

Adicionalmente y debido a que el contrato de abastecimiento de combustible para la flota pasada, no inició su ejecución en el año 2019, fue necesario realizar las gestiones que permitan continuar con el abastecimiento del combustible tipo diésel Premium, ya que no era posible paralizar la actividad de la empresa, generando con ello consumos de diésel, los cuales deben ser cancelados mediante la figura de Convenio de pago, y con ello cumplir con las obligaciones contraídas con la empresa que brindó dichos abastecimientos de combustible a favor de la EMASEO EP, para lo cual se requiere realizar el traspaso respectivo, cuya finalidad es la de cancelar los valores generados por el consumo de diésel, durante el periodo que no se disponía de la vigencia del contrato para el abastecimiento y despacho de combustible tipo diésel Premium.

Como otro punto indispensable para la operatividad de la empresa es el "Abastecimiento y despacho de combustible tipo gasolina extra", el cual es lo gestionaba mediante la figura de Infima Cuenta, en amparo al Art. 331 de la CONSTITUCIÓN SERCOP-2016-000072, sin embargo, para este nuevo ejercicio fiscal se ha visto oportuno realizar el proceso de abastecimiento de gasolina extra para la flota liviana de la EMASEO EP, en tal virtud se requiere realizar el traspaso respectivo, a fin de iniciar y ejecutar el correspondiente proceso contractual que permita disponer del abastecimiento y despacho de combustible tipo gasolina extra para el año 2020.

En virtud de la decisión de optar por otra figura contractual para el "abastecimiento y despacho de combustible tipo gasolina extra para la flota liviana", es necesario disponer de los recursos que permitan cancelar los valores generados por el abastecimiento de gasolina extra, hasta que se disponga del contrato para el consumo de gasolina extra para el año 2020, por ello se requiere realizar el traspaso respectivo de los valores pendientes de pago, así como la gestión respectiva para el abastecimiento de combustible tipo gasolina extra para el año 2020, necesario realizar el respectivo traspaso de USD 181.619,15 a la actividad "Pago de combustible flota pasada" con partida presupuestaria 630603, y el valor de USD 23.501,00 a la actividad "Pago de Combustible flota liviana" con partida presupuestaria 630603.

Se debe señalar que los valores mencionados (USD 461.519,12 + USD 181.619,15 + USD 23.501,00) serán financiados de las actividades "Reestructuración Institucional" de la partida presupuestaria 630402, de la actividad "Velar por la seguridad de las instalaciones de EMASEO EP" de la partida presupuestaria 630208 y de la actividad "Reestructuración Institucional" de la partida presupuestaria 510702 en el marco de la disponibilidad coyuntural de recursos identificados en estas cuentas; y, considerando que los procesos a financiar ya tienen obligaciones contraídas y proveedores mediante la suscripción de sus contratos y como tal no pueden paralizar la operación de la empresa, siendo éstas actividades fundamentales para el funcionamiento del servicio brindado por la empresa.

3. Es necesario incorporar la partida presupuestaria 530402 a la actividad "Cumplimiento de cronograma de mantenimiento y obras planificadas" y asignar el valor de USD 34.380,96, ya que por el invierno que se presentó en los meses de diciembre 2019 y enero 2020, el edificio administrativo de EMASEO EP sufrió grietas internas y externas en los 3 pisos, manchas de humedad en las paredes y filtraciones de agua de los techos. En este sentido, es necesario realizar la contratación de los servicios de impermeabilización, pintura y mantenimiento correctivo para los arreglos. Adicionalmente, se debe realizar adecuaciones en las oficinas del primer piso, a fin de contar con espacios necesarios para que el personal pueda laborar.

4. Se debe crear la actividad "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos" con la partida presupuestaria 530704 con el valor de USD 131,04, en razón de que el equipo de impresión de tarjetas de identificación sufrió un desperfecto en su funcionamiento a inicios del mes de febrero; por esta razón se debe contratar el servicio de reparación, ya que este bien es necesario para continuar con el proceso de carnetización institucional.

5. Por otra parte, se debe crear la actividad "Adquisición de vajilla y accesorios" con partida 530920 por un valor de USD 500, ya que la secretaria de Gerencia General, Sra. Gladys Melendez solicitó mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2020 a la Dirección Administrativa de Talento Humano, se proceda a la adquisición de una vajilla, debido a las constantes reuniones que mantiene la señora Gerente General y al momento no se cuenta con este menaje necesario.

Se debe señalar que estas tres últimas actividades que totalizan USD 35.000 se financiarán de la actividad "Reestructuración Institucional" con partida presupuestaria 510702, en el marco de la disponibilidad coyuntural de recursos identificados en esta cuenta.

RECEBIDO
HORA: 10:04
FECHA: 27 FEB 2020
477

Adquisición - Trámite pertinente
13/03/2020

MEMORANDO N° 162 – DROS – 2020

Quito DM a, 9 de marzo de 2020

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: MSc. Roberto Vásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma al PAC

Autorizado

(Ca)
12/03/2020

Debido a que la actividad "Adquisición de Gavetas, rastrillos, escobas y palas para la EMASEO EP" generalizaba la compra de 4 tipos de ítems, de estos no todos constan en el catálogo electrónico, ni pertenecen al mismo proveedor, por lo que me permito solicitar de la manera más comedida, previo a su aprobación y autorización, se realice la correspondiente reforma para eliminar la actividad "Adquisición de Gavetas, rastrillos, escobas y palas para la EMASEO EP". Y crear la actividad "Adquisición de Gavetas para la EMASEO EP", esto debido a que las Gavetas si constan en catálogo electrónico.

PAC Actual

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630805	364900011	Bien	Adquisición de Gavetas, rastrillos, escobas y palas para la EMASEO EP	1	UNIDAD	14808	14808	C2 y C3

PAC Reformado

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630805	364900011	Bien	Adquisición de Gavetas para la EMASEO EP	1	UNIDAD	3003,03	3003,03	C2

Se realizarán 2 adquisiciones por el procedimiento ínfima cuantía, la primera para adquisición de escobas y la segunda para adquisición de rastrillos y palas, mismas que servirán para la ejecución de los servicios de aseo por los 3 trimestre del 2020.

Con lo expuesto solicito a usted, se autorice la reforma al PAC de la Dirección de Operaciones y Servicios, a fin de continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

MSc. Roberto Vásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS (E)

EMASEO

Hora 08:17 10 MAR 2020 07

GERENCIA GENERAL

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lenin Avila	Asistente de Estadísticas	

J SRAD
13/03/2020

Adquisición Trámite pertinente

10/03/2020

EMASEO
grande otra vez

MEMORANDO No. 117-DRME-2020
Quito DM, 9 de marzo de 2020

Aprobado
09-03-2020
(Aya)

PARA: Eco. Yolanda Gaete
GERENTE GENERAL

DE: Alexis Ortiz Ayala
DIRECTOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ASUNTO: Reforma PAC 2020

Por medio del presente solicito cordialmente autorice a quien corresponda, la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630813	49129112	Bien	ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTA DE EMASEO EP	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	C2,

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630813	49129112	Bien	ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTA DE EMASEO EP	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	C1

De antemano agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente,

Alexis Ortiz Ayala
DIRECTOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

11 MAR 2020

Hora: 09:20

RECIBI CONFORME

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alex Mena Orellana	Asistente de Contrataciones Maquinaria y Equipo	
Revisado por:	Msc. Javier Cevallos	Subdirector Maquinaria y Equipo (E)	

SRAO
10/MAR/2020
14:09

EMASEO

Hora 15:52 09 MAR 2020

67
GERENCIA
GENERAL